



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO

Administración de Rehabilitación Vocacional

Lcdo. Iván A. Clemente Delgado
Administrador

17 de marzo de 2015

A TODO EL PERSONAL

COMUNICACIÓN INFORMATIVA NÚM. 2015- 10


Lcdo. Iván A. Clemente Delgado
Administrador

**DESIGNACIÓN COORDINADORA DE QUEJAS Y QUERELLAS CONFORME A
COMUNICACIÓN NORMATIVA NÚM. 2015-17**

En cumplimiento con lo establecido en la Comunicación Normativa Núm. 2015-17 titulada "Manual de Normas y Políticas de la Administración de Rehabilitación Vocacional para Referir e Investigar Incidentes Relacionados a Sospechas de Actos Impropios e Ilegales Constitutivos de Corrupción y de Conducta Anti-Ética" se designó a Nadia Aviles Fernández, Oficial de Administración de la agencia, como Coordinadora de Quejas y Querellas. A estos fines, será la persona a cargo de las quejas y querellas para recibir y referir las mismas a la división u organismo gubernamental correspondiente, y las notificaciones o las alegaciones de actos constitutivos de corrupción o ilegales contra cualquier funcionario, empleado o contratista de la entidad.

Conforme al mencionado Manual, para garantizar la confidencialidad ante la presentación de cualquier querella se puede comunicar por teléfono al **(787) 281-7344**, por correo electrónico a querellas.arv@gmail.com o por correo regular a **Administración de Rehabilitación Vocacional, ATT: Coordinador de Quejas y Querellas Suite 1107, PO Box 191118, San Juan, Puerto Rico 00919-1118.**

Reiteramos la confidencialidad del proceso de querellas, además de las disposiciones que brinda la Ley Núm. 426-2000 y la Ley Núm. 14-2001 sobre la protección a los derechos de los empleados y funcionarios públicos denunciantes, querellantes o testigos de alegados actos constitutivos de corrupción.

